

Considerando: que si bien no toca al Poder Ejecutivo determinar los textos que deben observarse en las escuelas, le corresponde fomentar la publicacion de obras nacionales.

RESUELVE:

Conceder permiso al ciudadano José Ramon Aguilar, para imprimir y publicar su Aritmética de niños, que podrá servir como texto en las escuelas primarias de la República.

Dada en el Palacio de Gobierno, á los dos dias del mes de Enero de 1867, 23 de la Independencia y 4º de la Restauracion.—El Ministro de lo Interior y Policía, encargado de la Hacienda, Apolinar de Castro.—El Ministro de Justicia é Instruccion Pública y Relaciones Exteriores, José G. García.—El Ministro de Guerra y Marina, Juan E. Aybar.

Núm. 987.—RESOLUCION del P. E. creando una línea de paquetes quincenales entre el puerto de la Capital y el de Samaná.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Consejo de Secretarios de Estado, encargado del Poder Ejecutivo.

Oido el parecer emitido por el Ministro del Interior y Policía, encargado de la Cartera de Hacienda y Comercio.

Considerando: que conviene á los intereses del pais estrechar las comunicaciones terrestres y marítimas entre los pueblos de la República,

RESUELVE:

1º Crear una línea de paquetes quincenales entre este puerto y el de Samaná.

2º Autorizar al Ministro del Interior y Policía para contratar un buque menor que haga, por ahora, este servicio.

Dada en Santo Domingo, á los 4 dias del mes de Enero de 1867, año 23 de la Independencia y 4º de la Restauracion.—El Ministro del Interior y Policía encargado de la Cartera de Hacienda y Comercio, Apolinar de Castro.—El Ministro de Justicia é Instruccion Pública, encargado de las Relaciones Exteriores, José G. García.—El Ministro de Guerra y Marina, Juan E. Ay-

bar.—Es copia.—El Oficial mayor del Ministerio del Interior y Policía, José Joaquín Pérez.

Núm. 988.—RESOLUCION del P. E. autorizando al Ministro de lo Interior á nombrar una comision exploradora en el Distrito de Samaná.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Consejo de Secretarios de Estado encargado del Poder Ejecutivo.

Considerando: que el Distrito de Samaná, por la importancia de su posicion ha llamado siempre la atencion pública; y que por esta razon, se hace necesario proceder al estudio de esa localidad, especialmente en esta época, en que la idea de llevar á cabo el progreso del pais converge sobre ese punto.

RESUELVE:

Autorizar, como autoriza, al Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Policía, para que nombre una comision exploradora compuesta de personas inteligentes, para que vaya al expresado Distrito de Samaná y proceda á explorar todo ese territorio, levante su plano topográfico, estudie sus circunstancias geológicas y mineralógicas, é informe acerca de las condiciones hidrográficas de la bahía y en particular del rio Yuna, desde su desembocadura hasta el lugar denominado Angelina.

Dada en Santo Domingo, á los 14 dias del mes de Enero de 1867, año 23 de la Independencia y 4º de la Restauracion.—El Ministro del Interior y Policía, encargado de la Cartera de Hacienda y Comercio, Apolinar de Castro.—El Ministro de Justicia é Instruccion Pública, encargado de las Relaciones Exteriores, José G. García.—El Ministro de Guerra y Marina, Juan E. Aybar.

Núm. 989.—RESOLUCION del P. E. nombrando oficiales para los cuerpos de tropa regulares, creados por decreto de fecha 18 de Setiembre de 1866.

Dios, Patria y Libertad.—Republica Dominicana.—El Consejo de Secretarios de Estado, encargado del Poder Ejecutivo.